

## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**  
**ORDEN DE COMPRA No. 4619000466**

*OL*

NUMERO DE PROVEEDOR:50001036 NIT [REDACTED]  
 NOMBRE DE PROVEEDOR:INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.

**LIBRE GESTION No. : 1G19000136**

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
120701034	SERVICIO DE CONO METALICO DE TANTALIO PARA RECONSTRUCCION DE PLATILLOS	C/U	1	\$ 2,975.000000	\$ 2,975.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS:

DESCRIPCION COMERCIAL:

MARCA DEL PRODUCTO:

MODELO :

GARANTIA DE FABRICA:

VIDA UTIL DEL PRODUCTO:

FORMA DE ENTREGA :

FORMA DE PAGO:

PAIS ORIGEN DE FABRICACION:

PRESENTACION DEL PRODUCTO:

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA:

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:

VALIDEZ DE LA OFERTA:

AÑO DE FABRICACION:

TIPO:

COLOR:

NUMERO DE SERIE:

TIPO DE OFERTA:

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

OBSERVACIONES DE POSICION

CARACTERISTICAS TECNICAS:

SERVICIO DE CONO METALICO DE TANTALIO PARA RECONSTRUCCION DE PARA SER UTILIZADOS EN REVISIONES DE PROTESIS DE RODILLA O PROTESIS PRIMARIAS CUANDO HAYA DEFECTOS OSEOS GRANDES. CONO DE TANTALIO Y JERINGA: ZIMMER CEMENTO:OSARTIS GMBH ✓  
 NO DETALLA EN SU OFERTA  
 120 A 240 MESES DESPUES DE SER IMPLANTADO PACIENTE ✓  
 QUEDA IMPLANTADO AL PACIENTE DE POR VIDA. ✓  
 VER ANEXO 1  
 CREDITO 30 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA EMISION DEL QUEDAN ✓  
 CONO TANTALIO Y JERINA: USA; CEMENTO: ALEMANIA ✓  
 C/U ✓  
 120 A 240 MESES DESPUES DE SER IMPLANTADO PACIENTE ✓  
 HOSPITAL POLICLINICO ROMA ✓  
 45 días calendario contados a partir de la fecha de recepción de ofertas ✓  
 NO DETALLA EN SU OFERTA  
 Oferta Básica  
 PRECIO INCLUYE IVA  
 N/A



*[Handwritten Signature]*

Incluye: 1 cono de trabecular metal, 1 dosis de cemento, 1 paquete de ropa descartable, 3 gabachones. 1 jeringa se proporcionara junto al servicio: -préstamo sin costo alguno del instrumental para la colocación del implante y todas las alternativas que el cirujano necesite. Préstamo sin costo alguno de sistema de corte y brocado quirúrgico de baja revolución. Asistencia de instrumentista con experiencia, a la hora de la cirugía. La vigencia de la orden de compra será a partir de su legalización hasta el 31 de diciembre de 2019. El plazo de ejecución del Servicio será por un plazo de UN (01) mes contados a partir de la fecha detallada en la Orden de inicio que será emitida por parte del Administrador del Contrato.

**VALOR TOTAL \$ 2,975.000000**

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

*Recibi original de pag. 1/1*

SAN SALVADOR A LOS 9 DIAS DEL MES DE *septiembre* 2019

*[Handwritten Signature]*  
 I.S.S.S.  
 LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

[REDACTED]  
 CONTRATISTA  
 [REDACTED]



OK

ANEXO 1

LIBRE GESTION No. 1G19000136

**Orden de Compra 4619000466 LIBRE GESTION No. 1G19000136**  
**"CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONO TANTALIO PARA RECONSTRUCCION DE PLATILLOS TIBIALES PARA EL HOSPITAL POLICLINICO ROMA"**

**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR  
PARA TRÁMITE DE PAGO:**

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Copia de Orden de Compra (si es entrega parcial) Original de Orden de compra (si es última entrega).
- ❖ Recibo de cotización vigente.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trasladado del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

**CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL**

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

**ENTREGA DEL PRODUCTO.**

Es necesario contactar al Administradores del Contrato, Dr. Ernesto Benjamin Vides - Jefe De Sala De Operaciones Hospital Policli Roma, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos con el producto contratado bajo esta Libre Gestión. Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Administrador del Contrato. Al haber al incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

**FIRMA DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

gant

LIC. ORQUIDEA EMERALDA ESCOBAR PORTILLO

DELEGADA  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales

Instituto Salvadoreño del Seguro Social

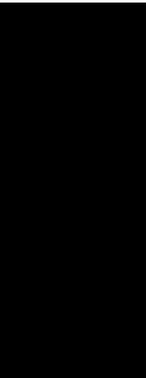
Teléfono: (503) 2591-3800.

[www.iss.gov.sv](http://www.iss.gov.sv)

*Mano firmada*

SECCION COMPRAS POR  
LIBRE GESTION  
Lic. MDV. Marvin E. Bonilla C.  
DESIGNADO DE COMPRAS  
POR LIBRE GESTION

P.L.3 original de anexo I





INSTITUTO  
SALVADOREÑO  
DEL SEGURO  
SOCIAL

**ANEXO 1**  
**LIBRE GESTION No. 1G19000136**

**Orden de Compra 4619000466 LIBRE GESTION No. 1G19000136**  
**"CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONO TANTALIO PARA RECONSTRUCCION DE PLATILLOS TIBIALES PARA EL HOSPITAL POLICLINICO ROMA"**

CÓDIGO PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA
120701034	SERVICIO DE CONO METALICO DE TANTALIO PARA RECONSTRUCCION DE PLATILLOS TIBIALES	1 C/U	HOSPITAL POLICLINICO ROMA

El plazo de ejecución del servicio será por un mes contados a partir de la fecha detallada de la Orden de inicio que será emitida por parte del Administrador del contrato y la entrega del servicio será en la fecha de programación de cirugía, previa coordinación.

**ORDEN DE INICIO**

La ejecución del servicio deberá comenzar a partir de la fecha detallada en la Orden de inicio, la cual será emitida por el Administrador del Contrato dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de orden de compra debidamente legalizada.

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

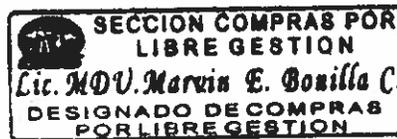
Dr. Ernesto Benjamin Vides – Jefe De Sala De Operaciones Hospital Policlinico Roma

**DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.**

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

gamf/   
LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

1050 

  
SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION  
Lic. MDV. Marvin E. Bonilla C.  
DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION

*Recibir original de anexo I*

